



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2019-00434-00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMSEL.
DEMANDADO: CIELO MEZA DURAN.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado.
Sírvasse proveer.
Soledad, febrero 1º de 2021.


JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD,
FEBRERO PRIMERO (1º) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho resalta que en el numeral 3º del auto adiado 12/08/2019, se dispuso que la notificación debía efectuarse conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293, carga que le corresponde a la parte demandante, trámite procesal necesario para garantizar el debido proceso y el ejercicio del derecho de defensa de los ejecutados.

Por consiguiente, se procede a requerir a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días, se sirva cumplir con el acto procesal de notificación por aviso a la demandada CIELO MEZA DURAN, de conformidad el art 292 del C.G.P, a fin de poder continuar con el trámite correspondiente, tal como lo dispone el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

Si no cumple con lo ordenado se dará aplicación a lo establecido en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, este auto debe notificarse por estado.

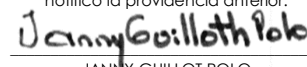
RESUELVE

- 1- Requerir a la parte demandante, para que dentro del improrrogable término de treinta (30) días siguientes a la notificación de éste auto, cumpla con la carga procesal de notificación por AVISO a la demandada CIELO MEZA DURAN.
- 2- Prevenir a la parte demandante que, si no se cumple con lo ordenado, se dará aplicación a lo establecido en el inciso 2 del numeral 1º del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 11 del 02/02/2021 se
notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOT POLO
Secretaria